

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

**CONVOCATORIA 2020 BECAS DE I+D+i PROPIAS DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UNNE**

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste otorgará Becas a Graduados y a Estudiantes avanzados, con el objeto de iniciar o continuar su formación en Investigación y Desarrollo en el marco de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico Acreditados por la UNNE o por otras Instituciones u Organismos Reconocidos del Sistema Científico Tecnológico Nacional o Internacional, ajustados a las Líneas Prioritarias propuestas por la Facultad.

La inscripción a convocatoria 2020 a **BECAS DE I+D+i PROPIAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNNE**, estará abierta del 15 de diciembre del 2020 al 22 de febrero del 2021, en el marco de lo establecido por el **Reglamento de Becas de Investigación Aprobado por Res. N° 157/20 CD.**

Cupo y duración establecida para cada Categoría:

Becas de Pregrado: 2 (dos)

Las becas tendrán una duración de nueve (9) meses. La carga horaria del Becario será de diez (10) horas semanales.

Becas de Posgrado: 3 (tres)

Las becas tendrán una duración de dieciocho (18) meses, en dos períodos en años consecutivos de nueve (9) meses cada uno. La carga horaria del Becario será de veinte (20) horas semanales.

Inscripción a la Convocatoria 2020 Becas de I+D+i Propias de la FOUNNE

- El formulario de inscripción estará disponible en la Página Web Institucional de la Unidad Académica. Dirección: <http://odn.unne.edu.ar/>
- La documentación deberá ser presentada con nota dirigida a la Señora Decana de la Facultad de Odontología de la UNNE, al correo electrónico becas.investigacion@odn.unne.edu.ar, antes de las 11.00 horas del día 22 de febrero del 2021.
- El formulario de inscripción deberá contar con el aval (firma) de los Directores (Director de Beca, Codirector de Beca y Director del Proyecto Acreditado en el que se inserta el plan de trabajo propuesto); además deberá estar acompañado por documentación probatoria del postulante y Cvar del Director y Codirector, todo en formato PDF.
- El día de cierre de la inscripción, la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FOUNNE labrará un Acta en la que consten todas las postulaciones recibidas. No se aceptarán presentaciones fuera de plazo o forma.

Admisibilidad

Una vez cerrado el período de inscripción, la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FOUNNE analizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **Reglamento de Becas de Investigación Aprobado por Res. N° 157/20 CD**. En caso de incumplimiento la presentación se considerará no admisible y será desestimada.

Evaluación

Las presentaciones consideradas Admisibles pasarán a la instancia de Evaluación, en la que actuará una **Comisión Evaluadora de Beca de I+D+i Propias de la FOUNNE**, aplicando los criterios que se explicitan en la **Res. N° 157/20 CD**.

La Comisión Evaluadora definirá el orden de méritos para cada Categoría, proponiendo un listado de becas Otorgadas y Suplentes.

Otorgamiento.

En función al listado propuesto por la Comisión Evaluadora, el Consejo Directivo dictará la Resolución de Otorgamiento.

Toma de posesión.

Una vez dictada y comunicada la Resolución de Otorgamiento, los beneficiarios deberán presentar ante la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FOUNNE la documentación requerida para el alta de beca antes de la fecha fijada para su inicio. En caso de no toma de posesión en el plazo estipulado se perderá el beneficio de la Beca.
